

C.A. MJG/dg.

D^o. LAURA DEL MORAL CATALÁN, CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por la Alcaldía Presidencia por Decreto de fecha 1 de julio de 2.010, y de acuerdo con lo estipulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto General en vigor, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Vista la orden de inicio de la Concejala de Cultura, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE UN ESPECTÁCULO DE CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES PIROMUSICAL A CELEBRAR EL 14 DE AGOSTO DE 2010 DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), dado que el procedimiento anterior se va a declarar desierto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por el Arquitecto Técnico Municipal, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de un espectáculo de castillo de fuegos artificiales piromusical a celebrar el 14 de agosto de 2010 durante las Fiestas Patronales del municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de un espectáculo de castillo de fuegos artificiales piromusical a celebrar el 14 de agosto de 2010 durante las Fiestas Patronales del municipio de Pinto (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a invitar, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato al procedimiento negociado sin publicidad en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas, siendo el tipo de negociación de 25.423,73 euros más la cantidad de 4.576,27 euros, en concepto de 18% de I.V.A., a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 25.423,73 euros más la cantidad de 4.576,27 euros, en concepto de 18% de I.V.A., lo que supone un total de 30.000 euros, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2010.

SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Pinto, a cinco de julio de dos mil diez

LA CONCEJALA DELEGADA
DE CONTRATACIÓN

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO